ADENDA 2/17

Entre la MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, domiciliada en Avda. Mariscal José Félix Estigarribia casi 24 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal ELMER VOGT RATZLAFF, con C.I. N° 1.389.780, el Secretario General, ABOG. CARLOS MENDOZA., con C.I. Nº 2.230.899, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES**, domiciliada en domiciliada en Avda. Vergel Luqueño Itapuami – Ciudad de Luque, , República del Paraguay, representada para este acto por Esterio Chaves Rolon, con Cédula de Identidad N° 1.240.110, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2017 - REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA SAN JUAN - AD REFERENDUM SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051).

En consideración al DICTAMEN TECNICO de fecha 3/10/17, del Departamento de Obras; el Dictamen Nº 69/17 de Asesoría Jurídica y la autorización establecida por la Resolución Nº 600/17 de fecha 3/10/17 a las prescripciones contenidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y Art. 85, modificase la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por el mencionado departamento y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

VIGENCIA DEL CONTRATO /ADENDA. -

El plazo de vigencia del presente Contrato/Adenda será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

AMPLIAR EL CONTRATO. -

Atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de Cómputo métrico y presupuesto, verificado en la cláusula 6 del contrato vinculante a este proceso administrativo y deducir por necesidad las obras como las especificaciones técnicas, - (monto del contrato inicial - ***Gs. 390.718.600 - (guaraníes trescientos noventa millones setecientos dieciocho mil seiscientos)***) – monto deducido – adenda N° 01/17 de ***Gs. 17.022.000 - (Guaraníes diecisiete millones veinte y dos mil)*** -

.../// ...

(monto ampliado para este proceso adenda N° 02/2017 de ***Gs. 72.731.103 - (guaraníes setenta y dos millones setecientos treinta y unos mil cientos tres)*** atendiendo a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y Art. 85. Convenios Modificatorios en Obras quedando como lo constatado en la planilla según INFORME TÉCNICO –(ADJUNTO) del Departamento de Obras. -

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 3 día del mes de octubre de 2017. -

CHAVEZ CONSTRUCCIONES" RUC: 1240110-2

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * INTENDENTE * Chaco Paraguayo

Sr. ESTERIO CHAVES ROLON
CHAVES CONSTRUCCIONES

EMER VOGT RATZLAFF
Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaría Gral. * Chaco Paraguayo

Abog. CARLOS MENDOZA
Secretario General